

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.  
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dirijere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26 de Marzo)

## OFICINAS DE HACIENDA

### ADMINISTRACION DE HACIENDA

### PROVINCIA DE LEON

### NEGOCIADO DE MINAS

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, conformándose con lo propuesto por esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento vigente para la administración y cobranza de los impuestos mineros, ha resuelto, en providencia de hoy, enajenar en pública subasta las minas que á continuación se detallan, bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Número de la carpeta	Número del expediente	Nombres de las minas	Clases del mineral	Término municipal donde radican	Nombres de los dueños	Número de pertenencias	CAPITALIZACIÓN		
							Canon anual	Tipo para las subastas	
						Hectáreas	Pesetas	Pesetas Cts.	
103	2.321	Dolores	Hulla	Cistierna	D. Santiago Rozas	6	24	800	
1.078	2.091	Adelaida	Idem	Folgoso	Juan Arana	18	72	2.400	
1.079	2.692	Julia	Idem	Idem	Idem	12	48	1.600	
1.197	2.603	Montañesa	Idem	Lillo	D. Pedro Suárez	24	96	3.200	
1.246	2.202	El Transval Español	Idem	Iguña	Sres. Hros. de D. Antonio Arias	1.000	4.000	133.333	33
1.408	3.076	Menuda	Idem	Valderrueda	D. José Arregui	90	360	12.000	

## PLIEGO DE CONDICIONES

- Las subastas de las anteriores minas tendrán lugar los días 11, 17 y 22 de Abril próximo, á las doce de la mañana, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ante el Sr. Delegado, Presidente; Interventor de Hacienda; Ingeniero de Minas, Administrador de Hacienda y Oficial del Negociado, como Secretario.
- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda, ó en el acto de las subastas, ante el Sr. Presidente, el 5 por 100 del valor de capitalización de la mina ó minas que se pretenda subastar, cuya cantidad se ingresará, si se le adjudicase la mina, á cuenta del total por que sea rematada; devolviéndose al interesado en el caso de que no le sea adjudicada la mina.
- No se admitirán como licitadores los que sean deudores á la Hacienda, mientras no acrediten estar al corriente en sus pagos.
- Los dueños de las minas podrán liberarlas, hasta el momento de verificarse cualquiera de las tres subastas, pagando en el acto, y antes de levantarse la sesión, el descubrimiento, recargos y costas, y los trimestres vencidos hasta el en que la liberación se haga.
- No será admitida postura que no cubra el tipo de la subasta, que será el mismo para las tres.
- Si se adjudicase una mina á algún postor, y dejase transcurrir veinticuatro horas sin completar el pago total de la subasta, perderá el depósito consignado, que quedará á favor del Estado.
- Los interesados no podrán exigir otro título que la carta de pago correspondiente, con la que acreditarán su derecho, para que previo aviso de esta Delegación, pueda el Sr. Gobernador expedirles el título de propiedad, con el cual inscribirán á su nombre en el Registro de la propiedad la mina subastada.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en las subastas.  
León 28 de Marzo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

D. Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos de esta

provincia, en virtud de las facultades que le otorga el art. 18 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, para el servicio de la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado, ha combrado Auxiliar suyo, en el partido de Valencia de

D. Juan, á D. Julio Llamas Prieto; debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por el ya dicho Arrendatario D. Pascual de Juan Flórez, de quien depende.

Lo que se hace público por medio

del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el expediente partida y Autoridades administrativas del mismo.

León 20 de Marzo de 1905.—El Tesorero de Hacienda, José Borrás.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA «COBIÁN AREAL»

RELACION de las personas mordidas por animales rabiosos y sometidas al tratamiento antirrábico en este Instituto durante el cuarto trimestre del año 1904

NÚMERO DE VACUNACIÓN	NOMBRES	Edad	Vocindad	Día de la mordedura	Día en que empezó el tratamiento	Mordido por	Número y clase de heridas	Duración del tratamiento
828	Luis López Guitián.....		Vigo (Pontevedra).....		3 de Octubre		Prenata infección.....	Ocho idem
824	Manuel Casal Acuña.....	9 años	Vilaboa (idem).....	2 de Octubre	5 de idem..	Perro.	Una herida pierna derecha.....	Seis idem
826	José Castro Alonso.....	58 idem	Nigrán (idem).....	2 de idem..	8 de idem..	Idem.	Ocho id. mano y brazo.....	Siete idem
826	Manuel Bial Fernández.....	30 idem	Idem (idem).....	2 de idem..	8 de idem..	Idem.	Tres id. brazo derecho.....	Siete idem
827	Avilino Lago Suárez.....	8 idem	Lavadores (idem).....	4 de idem..	9 de idem..	Idem.	Una id. muslo derecho.....	Seis idem
828	Manuela Estévez.....	62 idem	Morante (idem).....	4 de idem..	9 de idem..	Idem.	Tres id. dedo de la mano derecha y rodilla.....	Ocho idem
829	Manuel Valero Expósito.....	8 idem	Geve (idem).....	9 de idem..	11 de idem..	Idem.	Dos id. brazo izquierdo.....	Seis idem
830	Gasparizado Lozada Goulz.....	18 idem	Monforte (Lugo).....	1 de idem..	14 de idem..	Idem.	Una id. profunda pantorrilla derecha.....	Seis idem
831	Ramón Fernz. Rodríguez.....	45 idem	Idem (idem).....	1 de idem..	14 de idem..	Idem.	Una id. rodilla izquierda.....	Siete idem
832	Manuel Losada Riveiro.....	14 idem	Gondomar (Pontevedra).....	8 de idem..	21 de idem..	Idem.	Dos profundas brazo derecho.....	Siete idem
833	Pablo Maqueras Pérez.....	10 idem	Vigo (idem).....	17 de idem..	21 de idem..	Idem.	Cuatro id. muslo izquierdo.....	Seis idem
834	Agustino Lucio Colorado.....	7 idem	Idem (idem).....	17 de idem..	21 de idem..	Idem.	Cuatro id. superficies brazo.....	Seis idem
835	Aquilino Román Bastos.....	10 idem	Idem (idem).....	22 de idem..	23 de idem..	Idem.	Una id. brazo derecho.....	Seis idem
836	Maria Quintela Iglesias.....	25 idem	Idem (idem).....	25 de idem..	27 de idem..	Idem.	Una id. superficial brazo derecho.....	Seis idem
837	Paulina Leiro González.....	30 idem	Idem (idem).....	28 de idem..	28 de idem..	Idem.	Una id. rodilla.....	Seis idem
838	Edmundo Novos.....	31 idem	Idem (idem).....	26 de idem..	28 de idem..	Idem.	Una id. dedo pulgar de mano derecha.....	Seis idem
839	Rogelio García García.....	9 idem	Idem (idem).....	30 de idem..	31 de idem..	Idem.	Una id. brazo izquierdo.....	Seis idem
840	Benito Pilo Casquero.....	46 idem	Idem (idem).....	26 de idem..	31 de idem..	Idem.	Una id. pantorrilla.....	Seis idem
841	Benigno López.....	5 idem	Castro de Miña (Orense).....	28 de idem..	1 Noviembre	Idem.	Cuatro id. mano derecha.....	Siete idem
842	Eduardo Rodríguez García.....	33 idem	Moureuta (Pontevedra).....	28 de idem..	3 de idem..	Idem.	Tres id. dedo anular de mano derecha.....	Siete idem
843	Concepción Barreiro Calvino.....	3 idem	Salcedo (idem).....	8 de Novbre.	7 de idem..	Idem.	Una id. dedo de la mano derecha.....	Cinco idem
844	Rodrigo Quiros.....	47 idem	Porriño (idem).....	13 de idem..	15 de idem..	Idem.	Dos id. brazo izquierdo.....	Seis idem
845	Manrique Ortega.....	10 idem	Puebla de Brollón (Lugo).....	15 de idem..	21 de idem..	Idem.	Cuatro id. dedos pulgares de manos.....	Siete idem
846	Emma Ortega.....	5 idem	Idem (idem).....	15 de idem..	21 de idem..	Idem.	Una id. pierna derecha.....	Siete idem
847	Rosario Sobral.....	68 idem	Moureuta (Pontevedra).....	23 de idem..	23 de idem..	Idem.	Dos id. muslo y brazo.....	Seis idem
848	Manuel Blasco Varela.....	24 idem	Carballo (Lugo).....	15 de idem..	28 de idem..	Idem.	Una id. brazo izquierdo.....	Seis idem
849	Pilar Ontarelo Lago.....	13 idem	Mondariz (Pontevedra).....	3 de D cbre	4 Diciembre.	Idem.	Una id. pierna izquierda.....	Seis idem
850	Orencia Sabajanos.....	6 idem	Cañiza (idem).....	10 de idem..	11 de idem..	Idem.	Cuatro id. brazo y pierna.....	Seis idem
851	Flora González Rodríguez.....	11 idem	Lavadores (idem).....	12 de idem..	16 de idem..	Idem.	Dos id. pierna izquierda.....	Seis idem
852	Mariana Braña Fernández.....	10 idem	Mondadoño (Lugo).....	15 de idem..	18 de idem..	Idem.	Tres id. profundas brazo derecho.....	Ocho idem
853	Angela Carmona Fernández.....	9 idem	La Guardia (Pontevedra).....	14 de idem..	18 de idem..	Idem.	Dos id. mano izquierda.....	Ocho idem
854	Anadé Sangras Duro.....	32 idem	Vigo (idem).....	20 de idem..	25 de idem..	Idem.	Una id. dedo pulgar.....	Seis idem
855	Celestino Abad.....	9 idem	Pontevedra.....	24 de idem..	25 de idem..	Idem.	Una id. vientre.....	Seis idem
856	José Alonso Oliveira.....	12 idem	Gondomar (Pontevedra).....	21 de idem..	25 de idem..	Idem.	Una id. pie derecho.....	Seis idem

Los individuos que figuran en la precedente relación desde el núm. 823 hasta el 838, pueden considerarse curados, por haber transcurrido el período ordinario de incubación de la rabia.

Los 18 restantes están en observación.

Pontevedra 31 de Diciembre de 1904.—El Director, José Filgueira Martínez.

SECRETARIA

DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID

Anuncio

En los quince días últimos del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, en conformidad a lo dispuesto en el art. 3.º del reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del art. 875 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y dentro de los quince días del mes de Abril inmediato dirigir sus instancias al excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de gobierno, expresando en ellas si va a ejercer la profesión en población con ó sin Audiencia territorial y acompañar los documentos que determina el art. 5.º del Reglamento.

Lo que órden del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Valladolid 22 de Marzo de 1905.—Juan C. Corujo.

Don Florencio Barrada y Rodrigo, Oficial de Sala de la Excmo. Audiencia territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia dictada por esta Sala de lo civil en los autos á que la misma se refiere, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 76, registro folio 33.—Hay una rúbrica.—En la ciudad de Valladolid, á ocho de Febrero de mil novecientos cinco: en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos por D. Gregorio Seco Ares, vecino de Valdespino, representado por el Procurador Monjero, con D. Domingo Nistal Ferrero, vecino de Toral de Merayo, y D. Maximino Gómez Macías, respecto de los que por su no comparencia se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio de varias fincas rústicas embargadas al Maximino á instancia del Domingo, cuyos autos penden ante esta Superioridad á virtud de la apelación interpuesta por el demandado de la sentencia que en veintiseis de Junio último dictó el expresado Juzgado:

Parte dispositiva.—Fallemos que, con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante don

Gregorio Seco Ares, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Ponferrada en veintiseis de Junio del año último, por lo que desestima la demanda de tercería propuesta por el Gregorio Seco Ares; rebuélve de la misma á los demandados Maximino Gómez Macías y Domingo Nistal Ferrero; admite la reconvencción formulada por éste y declaró rescindido el contrato de venta de las fincas objeto de dicha tercería, como celebrado en fraude de acreedores, y mandó en su consecuencia elevar la suspensión del procedimiento de apremio decretado respecto á las expresadas fincas, dejando sin ningún valor ni efecto legal la escritura que el demandado Maximino Gómez Macías otorgó á favor de Gregorio Seco Ares en once de Julio del año próximo pasado; mandando en su virtud cancelar la inscripción de la misma practicada en el Registro de la propiedad, é impuso al expresado demandado Seco Ares todas las costas del juicio. Así por nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de León, por la incomparencia de los demandados y apelados D. Domingo Nistal Ferrero y D. Maximino Gómez Macías, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Corrades.—Alberto Blanco Bohigas.—

Pío G. Santalices.—Rafael Bermúdez.—Teodoro Gil.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte perdedora y en los estrados del Tribunal.»

Y para que tenga lugar lo acordado, y sea inserta la presente certificación en el Boletín Oficial de la provincia de León, la expedí y firmé en Valladolid, á nueve de Febrero de mil novecientos cinco.—Lic. Florencio Barrada y Rodrigo.

AYUNTAMIENTOS

Audiencia constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de la fecha, y por la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde, por enfermedad del Sr. Alcalde é indisposición del primer Teniente, con asistencia de cinco señores Concejales y previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se acordó, como en años anteriores, dar á las religiosas de la Concepción la limosna de costumbres.

Se admitió la dimisión de suplente de dependiente de Santiago Durruiti.

Se autoriza a D. José Sánchez Chicarro para ampliar un hueco de una finca en la calle de La Serna, y a D. Ceferino Franco para colocar un balcón en una ventana de la calle de Barahona.

Se aprobó la cuenta del alumbrado del mes de Octubre y se acordó su pago.

Se acordó que quede sobre la mesa la instancia del contratista de adoquines D. Francisco Vacas, informada por los vocales de la Comisión de Obras, Nuevo y F. Ria.

Se concede gratis a D. Eugenio Casals el Teatro de esta capital, para dar ocho ó más funciones.

Se aprobó una proposición de la Comisión de Obras señalando como trabajos de invierno el arreglo de las carroceras y cabinos veciales.

#### Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de seis señores Concejales y previa segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Lo quedó también de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Noviembre, y acordó un voto de gracias a la Comisión y al personal.

Se aprobó una cuenta de inversión de 4.000 pesetas en atenciones de la Casa de Beneficencia.

Se autoriza a D. María Soto para convertir en balcón el hueco de una ventana de la casa núm. 16 de la calle de Renuera.

Se autoriza a la Alcaldía para resolver acerca de los derechos de sitio del que ocupa el circo en la plaza del Condé.

También se la autoriza para resolver acerca de los adquirentes ofrecidos por D. Francisco Vaca.

Se acordó desistirse de la construcción del kiosko de madera en la Plaza.

#### Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de cinco señores Concejales, y previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos, aprobándose el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Noviembre.

Se autoriza al Sr. Alcalde para hacer el seguro del edificio para Escuelas que se está construyendo en la calle del Cid, de acuerdo con el Arquitecto.

Se acuerda subastar el aprovechamiento de pastos que se lo ha bastado otras veces, de las márgenes del Bernesga.

Pasaron a las Comisiones asuntos que necesitaban informe.

#### Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de nueve señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó la lista de mayores contribuyentes en número cuadruplo al de Concejales que han de elegir Compromisarios para Senadores.

Se acordó quedar la Corporación

enterada de la resolución del recurso interpuesto por los Sres. Mollada, F. Llamazares y Campo, referente a las excavaciones del paseo entre Guzmán y San Marcos.

Se acordó adquirir los adoquines que ofrece el Sr. Vacas al precio de 26 pesetas el 100.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda desestimando una instancia de D. Martín Castaño pidiendo el arriendo del impuesto sobre carrojes y perros.

Quedaron sobre la mesa hasta la sesión próxima las instancias de D. E. Eladía Mollero y D. Matia Saurina, informadas por la Comisión de Hacienda.

Se acordó también que quede sobre la mesa la instancia de D. Raimundo del Río, proponiendo que se expropie el edificio núm. 3 de la calle la Revilla.

Se autorizó al Rector del Seminario para hacer una alcantarilla en dicho edificio para el desahogo de las aguas pluviales.

Se acordó conceder el Teatro al Sr. Montijano, con sujeción a las condiciones ordinarias.

Se pasaron a las respectivas Comisiones asuntos que necesitaban informe.

#### Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de doce señores Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Quedó la Corporación enterada de un oficio del Director del ferrocarril del Torío dando las gracias por la faja de terreno cedida a la Compañía.

Se acuerda emplear la vía de apremio contra algunos deudores del Pósito.

Se desestimaron las instancias de D. Marina Saurina y D. E. Eladía Mollero, en que solicitaban posesión.

Se acordó aprobar una relación de socorros a pobres transeúntes en los trimestres 3.º y 4.º del año actual.

Se acordó adquirir para ensanche de la vía pública el edificio número 8 de la calle de la Revilla.

Se acordó el arreglo del pavimento de las calles de la Catedral y de Alfonso XIII, con asfalto de la casa Maestri.

Se acordó un voto de gracias al Sr. Ureña por lo acordado en el desempeño de la Alcaldía durante la enfermedad del Sr. Alcalde.

Pasaron a las Comisiones asuntos que necesitaban su informe.

#### JUNTA MUNICIPAL

#### Sesión de 9 de Diciembre de 1904

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de trece señores Concejales y un señor contribuyente, Vocal de la Junta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la última sesión celebrada.

Teniendo por objeto esta sesión sancionar dos acuerdos referentes a la adquisición de una finca y apertura de una calle y a la cesión de una faja de terreno, se aprobó, después de discutido por algunos señores Concejales, sancionándose los mencionados acuerdos, que son adquirir una casa y corral frente a la Fábrica de Productos Químicos para la apertura de una calle pública y la cesión de una faja de terreno de 10

metros de ancho a la Compañía del ferrocarril del Torío, para dar entrada a la estación del ferrocarril de esta capital.

#### Sesión del día 26

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde, con asistencia de diez señores Concejales y ocho contribuyentes, Vocales de la Junta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó y aprobó el acta de la última sesión.

Tuvo por objeto esta sesión discutir y aprobar el proyecto de presupuesto municipal para el año próximo.

La presidencia abre discusión sobre el asunto, y después de usar de la palabra varios señores Concejales, y de una ligera discusión, se puso a votación, acordándose por mayoría de 13 votos contra 6, aprobar tal como se presenta el proyecto de presupuesto para el año próximo, que asciende, lo mismo sus ingresos que sus gastos, a la cantidad de 689.216,01 pesetas.

También aprobó la Junta la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no comprendidas en la general del Estado, acordándose se exponga al público y se publique el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y se dió por terminada esta sesión.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

Leon 31 de Diciembre de 1904.— José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 4 de Febrero de 1905.—Aprobado: remítase al Gobierno civil a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—Garrote.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

#### Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, pertenecientes a los años de 1903 y 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio por el término de quince días, a fin de que los contribuyentes que deseen enterarse puedan hacerlo, y al mismo tiempo entablar cuantas reclamaciones ocrean conveniente.

Vega de Infanzones 18 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Paulino García.

#### Alcaldía constitucional de Carracedelo

El vecino del pueblo de Villadepalos, de este Ayuntamiento, Manuel Fernández Dñisiro, me participa que el día 16 del corriente desaparición de su casa su hijo Rafael Fernández Ares, sin que sepa hacia qué punto pudiera haberse dirigido, aunque presume lo pueda haber efectuado a algún puerto de embarque de las costas de Galicia para dirigirse a las Américas, a juzgar por los deseos que demostraba en ello; siendo sus señas las siguientes: edad 20 años, estatura 1'570 metros, pelo castaño, ojos y cejas lo mismo, nariz afilada, barbilampiño; viste traje de pata negra.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y detención, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Carracedelo 18 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Aquilino Álvarez.

Según me participan los vecinos del pueblo de Villadepalos, de este Ayuntamiento, Ignacio Cuadrado Macías, Manuel Jato Méndez y Policarpo Gago Gago, el día 13 del corriente se ausentaron de sus domicilios, sin su consentimiento, sus hijos, reanteriormente, Alonso Cuadrado Vidal, Buenaventura Jato Vidal y José Gago López, sin que apesar de cuantos medios han intentado para conocer el paradero de ellos, les hubiera sido posible su hallazgo; siendo sus señas las siguientes:

Alonso Cuadrado Vidal, edad 20 años, estatura 1'580 metros, pelo, ojos y cejas negros, nariz afilada, barba naciente, color bueno; viste traje de pana color café.

Buenaventura Jato Vidal, edad 18 años, estatura 1'580 metros, pelo castaño, ojos y cejas negros, nariz afilada, barbilampiño, color bueno; viste traje de pana color trikot.

José Gago López, edad 18 años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz afilada, barbilampiño, color bueno; viste traje de pana blanca.

Ruego a las Autoridades, tanto del orden civil, como militar, procedan a su busca y detención, y caso de ser habido los pongan a mi disposición, para su entrega a los padres.

Carracedelo 17 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Aquilino Álvarez.

#### Alcaldía constitucional de Arganza

El vecino de San Miguel, Manuel Santalla, me manifiesta que el día 1.º del actual se ausentó de su domicilio su hijo Adolfo, de 17 años de edad, ignorando su paradero; el cual vestía traje de pana roja, boina y calza botas de goma negras, siendo de estatura baja, cara redonda, ojos castaños, color bueno, y sin señas particulares.

Lo cual hago público en súplica de que se proceda a su busca por los agentes de la Autoridad, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Arganza 17 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Gerardo González.

#### Alcaldía constitucional de Valverde del Camino

Por los Guardas jurados del campo de este Ayuntamiento ha sido encontrado abandonado, entre los sembrados de San Miguel y Valverde del Camino, de esta comprensión, un caballo, de pelo castaño oscuro, casi negro, de cinco cuartas y media de alzada, entero, cerrado y con la crin y cola recortadas; está herrado de las cuatro extremidades; como señas particulares tiene un lunar blanco en cada castillar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los dueños puedan presentarse a recogerlo ante mi autoridad, abandonando previamente los gastos de manutención y custodia.

Es de suponer que el caballo no es de ninguno de los pueblos limitrofes, puesto que a todos ellos se ha oficiado y avisado, sin que hasta la fecha nadie se haya presentado a recogerlo.

Valverde del Camino 14 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Sebastián Pérez.

### Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

Ignorándose en la actualidad el paradero del mozo Antonio Avevella García, núm. 37 del reemplazo del año corriente, se advierte el mismo, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 4 del próximo mes de Abril, y hora de las ocho, para que comparezca personalmente ante la Comisión mixta de Reclutamiento; en la inteligencia, que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Vegas del Condado 21 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Nemesio Robles.

### Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeza

No habiendo comparecido á ninguno de las operaciones del reemplazo actual el mozo José María Díaz Morán, ni haber sido representado por persona alguna, ni remitido los documentos á que se refieren los párrafos 2 al 4 de art. 95 de la vigente ley de Reemplazos, se le cita por medio del presente anuncio á fin de que lo verifique en el plazo de quince días; pues de no verificarlo, se le formará el correspondiente expediente de prófugo y sufrirá las consecuencias á que haya lugar.

San Esteban de Valdeza 16 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Robustiano Taboas.

### Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del actual reemplazo Gabriel Juan Trigal, natural de Acebes, hijo de Francisco y Micaela, núm. 10 del sorteo, por acuerdo municipal se le cita por la presente para que comparezca dentro del presente mes, ante este Ayuntamiento, con objeto de ser tallado, reconocido y oído, ó bien envía los documentos prevenidos en el art. 95 de la ley de Reclutamiento, con advertencia, que de no verificarlo, le será instruido expediente de prófugo, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Bustillo del Páramo 14 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Miguel M.

Con el fin de que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, pueda ocuparse en los trabajos de la confección del apéndice al amillaramiento del año próximo de 1906, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría respectiva, dentro del término de quince días, las relaciones de altas ó bajas, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; advirtiendo que no se hará traslación alguna de dominio sin que se presente el documento que lo acredite y el pago de los derechos al Estado:

Brezuelo  
Acevedo  
Puente Domingo Flórez  
Villafranca del Bierzo  
San Millán de los Caballeros

Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros  
Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento por término de quince días, á contar desde esta fecha, el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de su seno para pagar lo que adeude este Ayuntamiento á D.<sup>a</sup> Emilia Almuzara, por medicamentos suministrados á los pobres de beneficencia, y á D. Manuel González, por su sueldo como Secretario que fué en este Ayuntamiento en los años de 1897 á 1901 inclusive.

Ante dicho plazo púedese examinarle los vacios que lo estimen conveniente y hacer las reclamaciones que crean pertinentes; pasado que sea no serán atendidas y se someterá á la aprobación de la Junta municipal.

San Millán de los Caballeros 20 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Santiago Clemente.

### Alcaldía constitucional de Cistierna

Según me participa el vecino de Valmartino, Gregorio Díez, en el día 16 del actual ha desaparecido de su casa su hijo Félix Díez Sánchez, sin que hasta la fecha sepa su paradero. Sus señas son: edad 13 años, estatura mediana, ojos azules, pelo castaño, con algunas faltas de pelo en la cabeza, producidas por enfermedades; viste pantalón de tela rayada, remendado por las rodilleras y traserá, chaleco de paño, chaqueta de sayal, botina usada, calza borceguines y lleva una capota vieja de paño negro.

Se ruega á la Guardia civil y agentes de la Autoridad que, caso de ser habido, le conduzcan á esta Alcaldía.

Cistierna 18 de Marzo de 1905.—José García.

### Alcaldía constitucional de Valdehuentas del Páramo

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual y revisiones los mozos Fulgencio Mayo Casas, natural de este de Valdehuentas, hijo de Juan y Antonia, núm. 4 del reemplazo de este año, á quien se le concedió para su presentación en esta Alcaldía hasta el día 20 del corriente mes, y como quiera que no lo haya verificado, se acordó la formación de expediente de prófugo.

Tombio Villoria Salvador, natural del mismo Valdehuentas, hijo de Manuel y Micaela, núm. 2 del reemplazo de 1894, el cual fué eximido temporalmente como inútil, cuya exención alegó su padre el día de revisión de exenciones, y como quiera que no se ha presentado al reconocimiento, se le cita por el presente para que lo verifique ante la Comisión mixta de esta provincia el día 6 de Abril próximo, al objeto de ser reconocido; pues en caso contrario, se le formará igualmente el oportuno expediente.

Valdehuentas del Páramo á 21 de Marzo de 1905.—El Alcalde, David del Riego.

### JUZGADOS

#### Cédula de citación

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se ha acordado en providencia de hoy, en causa criminal por corta de 38 pies de roble, lleva á cabo al sitio denominado «Cabalón», término de Foncebadón, se cita de comparecencia á Miguel del Río Martínez, vecino que fué de di-

cho Foncebadón, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á ser oído.

Y para que dicha citación tenga lugar con arreglo á derecho, ha-

ciendo saber al propio tiempo á tal sujeto su obligación de concurrir por este primer llamamiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente, expido la presente cédula original en Astorga á 17 de Marzo de 1905.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

## PROVINCIA DE LEÓN

AÑO 1905

MES DE FEBRERO

Nacimientos y defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia

Nacidos vivos		
1	Legítimos.....	84
2	Ilegítimos.....	18
3	Total.....	77
4	Nacimientos por 1.000 habitantes.....	4,77
Nacidos muertos		
5	Legítimos.....	2
6	Ilegítimos.....	2
7	Total.....	2
Defunciones ocurridas por		
8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	1
9	Tifus exantemático.....	1
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	1
11	Viruela.....	1
12	Sarampión.....	1
13	Escarlatina.....	1
14	Coqueluche.....	1
15	Difteria y orop.....	1
16	Gripe.....	1
17	Cólera asiático.....	1
18	Cólera nostras.....	1
19	Otras enfermedades epidémicas.....	1
20	Tuberculosis pulmonar.....	2
21	Tuberculosis de los meninges.....	1
22	Otras tuberculosis.....	1
23	Sifilis.....	1
24	Cáncer y otros tumores malignos.....	3
25	Meningitis simple.....	4
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	3
27	Enfermedades orgánicas del corazón.....	6
28	Bronquitis aguda.....	2
29	Bronquitis crónica.....	4
30	Pneumonia.....	3
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	1
32	Afecciones del estómago (ulceras cáncer).....	1
33	Diarrea y enteritis.....	4
34	Diarrea en menores de dos años.....	1
35	Hernias, obstrucciones intestinales.....	1
36	Cirrosis del hígado.....	1
37	Nefritis y mal de Bright.....	1
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	1
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puerperal).....	1
41	Otros accidentes puerperales.....	1
42	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1
43	Debilidad senil.....	1
44	Suicidios.....	1
45	Muertes violentas.....	15
46	Otras enfermedades.....	3
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	3
48	Total.....	53
49	Defunciones por 1.000 habitantes.....	3,28

### ANUNCIOS OFICIALES

#### GUARDIA CIVIL Comandancia de León

Necesitándose una casa en arrendamiento para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil establecida en Astorga, los propietarios de las casas de dicha ciudad presentarán sus proposiciones en el término de un mes, á contar desde la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la casa que ocupa dicha fuerza, sita en la plaza de la Libertad, núm. 2, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Astorga 17 de Marzo de 1905.—El primer Teniente, Victor Muñiz González.

Imp. de la Diputación provincial